**JUNIO 2017** 







El presente informe es publicado en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10/12/2013). Dicha Ley, en su artículo 3, establece que diversas disposiciones serán aplicables a las entidades privadas que, como EHLABE, reciben subvenciones públicas por importe superior a los cien mil euros anuales.

El contenido del presente informe se articula en torno a los siguientes capítulos:

- 1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA
  - 1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
  - 1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 1.3. MODELO DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTOS 1.4-ORGANIGRAMA Y ORGANOS DE GOBIERNO
- 2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
  - 2.1. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
  - 2.2. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
  - 2.3. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 E INFORME DE LIQUIDACIÓN
  - 2.4. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA
  - 2.5. RETRIBUCIONES

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en la página web de EHLABE (www.ehlabe.org)



## 1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

EHLABE - Inclusión Sociolaboral de personas con discapacidad (Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea), constituida en 1987, es la Asociación declarada de utilidad pública, de la que forman parte trece entidades de los tres territorios históricos de Euskadi:

| BIZKAIA   | GIPUZKOA               | ARABA          |
|---|------------------------|----------------|
| Fundación Lantegi Batuak Taller Usoa Lantegia Taller Ranzari Lantegia Bidaideak Bizgorre Talleres Gallarreta Fundación Eragintza Apnabi-Entremanos Centro Rafaela María | Gureak<br>Katea Legaia | Indesa<br>Raep |

### MISIÓN

Somos la asociación vasca de entidades no lucrativas, que fomentan la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.

Promovemos y desarrollamos acciones de interlocución institucional y con los agentes sociales desde la intercooperación de las entidades miembro y compartiendo, como interés general, la búsqueda de la empleabilidad de las personas con discapacidad.

### VISIÓN

La visión de EHLABE y sus asociados se basa en ser organizaciones referentes por la capacidad de ofrecer servicios a personas con dificultades de inclusión laboral y social debido a diversos tipos de discapacidad más allá de una coyuntura puntual de crisis, respondiendo así a la diversidad de nuestra sociedad en cuanto a dificultades de inserción. Tiene una visión transformadora de la sociedad y busca la igualdad de oportunidades.

De esta forma, tienen el propósito de desarrollar actividades competitivas que generen riqueza y recursos, respondiendo a las necesidades del tejido económico y buscando la sostenibilidad del proyecto.

Además, las entidades de EHLABE persiguen ser colaboradores e interlocutores de la Administración Pública en el desarrollo de las Políticas Activas y trabajar en coordinación con el resto de los agentes del sector; así como, contar con la implicación y compromiso del tejido económico y social en el fin último de inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.



## 1.1.- DIMENSIÓN DE EHLABE

En la actualidad, forman parte de EHLABE 13 entidades en los tres territorios históricos de Euskadi. Se aglutinan bajo el paraguas de EHLABE más de 100 centros de trabajo en el conjunto del territorio que tienen como objetivo fundamental la **generación de oportunidades de empleo** para personas con discapacidad, como medio de inclusión social y desarrollo personal y profesional, considerando el trabajo como instrumento de participación socio-laboral.

A 31 de diciembre de 2016, EHLABE cuenta con un empleo medio de 7.472 personas con discapacidad en sus Centros Especiales de Empleo. Algunas de las entidades que pertenecen a EHLABE también gestionan servicios ocupacionales que dieron ocupación a más de 2.299 personas con discapacidad a lo largo del año 2016.

Además de las personas empleadas en los CEE, hasta 2016 más de 1.400 personas habían tenido apoyo en el mercado ordinario por parte de las entidades mediante apoyo para la búsqueda de empleo, formación, seguimiento, etc.

Los CEEs integrados en EHLABE desarrollan el itinerario completo de inserción sociolaboral de sus trabajadores con discapacidad. Casi todos ellos gestionan servicios ocupacionales, pertenecientes a los departamentos de acción social de las Diputaciones Forales.

### 1.2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

EHLABE se constituye como ente jurídico el 26 de junio de 1.987, con el número de registro AS/G/00603/1987, y tiene su domicilio social en Avenida de los Huetos, 50, pabellón 48, Vitoria-Gasteiz. El 28 de octubre de 2.003 y a propuesta del consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, el Consejo del Gobierno Vasco declaró a la Asociación como entidad de Utilidad Pública.

Se rige por los preceptos de la Ley 7/2007, de 22 de junio de Asociaciones de Euskadi, por sus Estatutos, en cuanto no esté con contradicción con la ley, por los acuerdos válidamente aceptados por sus órganos de gobierno, siempre que no sean contrarios a la ley y/o estatutos, y por las disposiciones reglamentarias que apruebe el Gobierno Vasco, que solamente tendrán carácter supletorio.

Declarada de interés social por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco el 4 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Foral de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava con el número 333 el 24 de julio de 2014.



## 1.3.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

A nivel organizativo de la Asociación es la Asamblea General de Socios el máximo órgano de gobierno, tal y como establecen los Estatutos en su artículo 6 es el órgano supremo de la Asociación y representa la voluntad fundacional.

Los Estatutos contemplan otro órgano de gobierno denominado Junta Directiva al que compete todo lo concerniente al gobierno, administración y representación de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General, según establece el artículo 14.

Actualmente, la Junta Directiva está formada por Txema Franco (Director General de Lantegi Batuak) como Presidente, Pablo Núñez (Director General de Katea Legaia) como Secretario y Endika Minguela (Coordinador de RAEP) como Tesorero.

A continuación, se enumera el resto de los Vocales de la Junta Directiva de EHLABE:

- Iñigo Oiarzabal, en representación de Gureak.
- Mónica Gorrochategui, en representación de Taller Usoa Lantegia.
- Txema Alonso, en representación de Bidaideak.
- Begoña Errazti, en representación de Eragintza Fundazioa.
- Sabino Gutiérrez, en representación de Talleres Gallarreta.
- Gabriel Gutiérrez, en representación de Ranzari.
- Igor Salazar, en representación de Bizgorre.
- Natxo Ruiz, en representación de Apnabi.
- Patxi Antón, en representación de Indesa 2010.
- Pilar Bergareche, en representación de Centro Rafaela María.

Por otro lado, la estructura remunerada la componen dos personas: el puesto de Coordinación y puesto de Coordinación de Proyectos. Estas dos personas se encargan de la gestión de la entidad.



# 2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el contenido del presente capítulo, señalar que EHLABE publica información adicional respecto de los contenidos mínimos exigibles por el artículo 8.2. de la Ley 19/2013.

Para solicitar información adicional en relación con la información económica y presupuestaria, las personas que estuvieran interesadas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico ehlabe@ehlabe.org.

2.1. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2016)

| Subvención  | Entidad<br>Pública | Objeto  | Duración                           | Importe    | Procedimiento  |
|-------------|--------------------|---|------------------------------------|------------|--|
| Nominativa  | Gobierno<br>Vasco  | Desarrollo de actuaciones para la integración social y laboral de las personas con discapacidad | Del<br>01/01/2016 al<br>31/12/2016 | 30.000€    | Orden del 15 de abril<br>de 2016, del<br>Consejero de Empleo<br>y Políticas Sociales |
| Estructuras | Gobierno<br>Vasco  | Consolidación de<br>estructuras asociativas<br>de entidades de la<br>Economía Social            | Del<br>01/01/2016 al<br>31/12/2016 | 46.630€    | Orden de 1 de julio<br>de 2016, del<br>Consejero de Empleo<br>y Políticas Sociales   |
| Orientación | Lanbide            | Coordinación para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo           | Del<br>01/01/2016 al<br>31/12/2016 | 9.617,79 € | Convocatoria<br>publicada en BOPV<br>de 08/10/2014                                   |

A 23 de octubre de 2015, Gobierno Vasco resolvió a favor de EHLABE el proyecto **AukerAbility**, al amparo de la *Orden de 20 de enero de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, de Participación en la Convocatoria para el acceso a la cofinanciación de Fondo Social Europea, que se enmarca en el Programa Operativo Fondo Social Europeo de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 11, de 19 de enero de 2015, 4.000.000 de euros que se repartirán entre las siguientes entidades asociadas: Talleres Protegidos Gureak, Lantegi batuak, Katea Legaia y Usoa. Anualmente, y dependiendo de las acciones que realicen las entidades, EHLABE procederá al pago de las mismas.* 

A 29 de diciembre de 2015, Gobierno Vasco resolvió a favor de EHLABE el proyecto **GazteAbility**, al amparo de la *Orden de 28 de agosto de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, de acceso a la cofinanciación de Fondo Social Europea, que se enmarca en el Programa Operativo Fondo Social Europeo, que se enmarca en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil del País Vasco 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 165, de 1 de septiembre de 2015,* 907.312,70 de euros que se repartirán entre las siguientes entidades asociadas: Talleres Protegidos Gureak, Lantegi batuak, Katea Legaia y Usoa. Anualmente, y dependiendo de las acciones que realicen las entidades, EHLABE procederá al pago de las mismas.



A 30 de diciembre de 2015, Lanbide resolvió a favor de EHLABE la convocatoria para el ejercicio 2015 de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo, dirigido a personas pertenecientes a colectivos en desventaja, 688.126,00 euros que se repartirán entre las siguientes entidades asociadas: Talleres Protegidos Gureak, Lantegi batuak, Katea Legaia, Bidaideak y Gureak Araba. Este reparto se hará en función de las horas de orientación realizadas por cada entidad.



# **2.2 PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016**

La presentación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 se presentó en la Asamblea Ordinaria de EHLABE celebrada el 11 de diciembre de 2015:

|   | PRESUPUESTO  |             |  |  |
|---|--------------|-------------|--|--|
| DESCRIPCIÓN                             | GASTO        | INGRESO     |  |  |
| Arrendamientos                          | 5.484,00 €   | 0,00€       |  |  |
| Asesores externos                       | 27.101,85 €  | 0,00€       |  |  |
| Amortizaciones                          | 300,00€      | 0,00€       |  |  |
| Servicios Bancarios                     | 100,00€      | 0,00€       |  |  |
| Publicidad e información                | 20.618,70€   | 0,00€       |  |  |
| Teléfonos                               | 720,00€      | 0,00€       |  |  |
| Material de Oficina                     | 200,00€      | 0,00€       |  |  |
| Asesorías                               | 5.000,00€    | 0,00€       |  |  |
| Gastos informáticos                     | 384,00€      | 0,00€       |  |  |
| Gastos de desplazamiento                | 13.000,00€   | 0,00€       |  |  |
| Cuotas y suscripciones                  | 3.895,00€    | 0,00€       |  |  |
| Sueldos y salarios                      | 65.270,76 €  | 0,00€       |  |  |
| Seg. Social a cargo empresa             | 20.592,72 €  | 0,00€       |  |  |
| Gastos de formación                     | 6.822,20€    | 0,00€       |  |  |
| Gastos asistencia médica y farmacéutica | 900,00€      | 0,00€       |  |  |
| TOTAL GASTOS                            | 170.389,23 € | 0,00€       |  |  |
| Cuotas asociados                        | 0,00€        | 65.779,36 € |  |  |
| Subv. Estructuras EHLABE                | 0,00€        | 50.000,00€  |  |  |
| Políticas Sociales GV                   | 0,00€        | 30.000,00€  |  |  |
| AukerAbility                            | 0,00€        | 15.000,00€  |  |  |
| GazteAbility                            | 0,00€        | 9.609,86€   |  |  |
| Intereses financieros                   | 0,00€        | 0,00€       |  |  |
| TOTAL INGRESOS                          | 0,00€        | 170.389,22€ |  |  |



# 2.3 CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas del ejercicio 2016 han sido auditadas por Sayma y aprobadas en marzo de 2017 por parte de la Asamblea de EHLABE.

# 2.3.1 BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015 (Euros)

| ACTIVO  | NOTA   | 2.016                            | 2.015                            | PATRIMONIO NETO Y PASIVO   | NOTA   | 2.016                      | 2.015                      |
|---|--------|----------------------------------|----------------------------------|--|--------|----------------------------|----------------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE   |        |                                  |                                  | PATRIMONIO NETO  |        | 92.249,01                  | 62.103,00                  |
|   |        |                                  |                                  | A-1) Fondos propios  | 9      | 92.249,01                  | 62.103,00                  |
|   |        |                                  |                                  | I. Fondo social<br>1 Fondo social  |        | <b>62.103,00</b> 62.103,00 | <b>59.940,26</b> 59.940,26 |
|   |        |                                  |                                  | IV. Excedentes del ejercicio   | 3      | 30.146,01                  | 2.162,74                   |
| ACTIVO CORRIENTE  |        | 5.829.463,18                     | 6.881.436,72                     | PASIVO CORRIENTE   |        | 5.737.214,17               | 6.819.333,72               |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia   | 6 y 13 | 583.728,97                       | 918.009,06                       | III. Deudas a corto plazo 3 Otras deudas a corto                         |        |                            | 289,32<br>289,32           |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar<br>6 Otros créditos con las Administraciones Públicas | 10     | <b>5.231.933,70</b> 5.231.933,70 | <b>5.827.241,12</b> 5.827.241,12 |  | 7 y 13 | 5.704.665,07               | 6.786.273,76               |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes  |        | 13.800,51                        | 136.186,54                       | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar<br>3 Acreedores varios | , ,    | 32.549,10<br>25.433,85     | <b>32.770,64</b> 26.430.16 |
|   |        |                                  |                                  | 4 Personal   | 7      | 2.023,92                   | 1.255,96                   |
|   |        |                                  |                                  | 6 Otras deudas con las administraciones públicas                         | 10     | 5.091,33                   | 5.084,52                   |
| TOTAL ACTIVO  |        | 5.829.463,18                     | 6.881.436,72                     | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO   |        | 5.829.463,18               | 6.881.436,72               |

### 2.3.2 CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

|  | NOTA | 2.016                  | 2.015       |
|--|------|------------------------|-------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS   |      |                        |             |
| Ingresos de la entidad por la actividad propia   |      | 199.717,85             | 143.635,29  |
| a) Cuotas de afiliados y usuarios  | 11   | 65.779,35              | 65.633,32   |
| <ul><li>b) Ingresos de colaboradores,</li><li>c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectas a la actividad propia</li></ul> | 12   | 37.879,70<br>96.058,80 | 78.001,97   |
| 5. Aprovisionamientos  |      | (12.372,48)            | (12.882,79) |
| 7. Gastos de personal  | 11   | (109.942,46)           | (92.897,31) |
| a) Sueldo, salarios y asimilados   | '    | (65.866,78)            |             |
| b) Cargas sociales   |      | (44.075,68)            | (24.564,33) |
| 8. Otros gastos de explotación   | 11   | (45.522,97)            | (35.692,45) |
| a) Servicios exteriores  |      | (45.522,97)            | (35.692,45) |
| 9. Amortización del inmovilizado   |      |                        |             |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN  |      | 31.879,94              | 2.162,74    |
| 14. Gastos financieros   |      | (1.733,93)             |             |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO  |      | (1.733,93)             |             |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS  |      | 30.146,01              | 2.162,74    |
| A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO EN EXCEDENTE EJERCICIO   |      | 30.146,01              | 2.162,74    |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO  |      | 30.146,01              | 2.162,74    |



### 2.3.3 INFORME DE AUDITORÍAS DE CUENTAS ANUALES 2016



1

# INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los miembros de la Asamblea General de

EHLABE, Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea – Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco

#### Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la entidad EHLABE, Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea – Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son los responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los excedentes de EHLABE, Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea — Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circumstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### <u>Opinión</u>

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad EHLABE, Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea – Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco a 31 de diciembre de 2016, así como del excedente de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

to Andoni Arzailus Mendiluce



#### 2.4. RETRIBUCIONES

En este apartado se recogen los conceptos e importes reflejados en la memoria que acompaña el Informe de Auditoría 2016.

- Los miembros la Asamblea y Junta Directiva de EHLABE no reciben remuneración alguna, ni salarial, ni en concepto de dietas u otros conceptos extrasalariales por el desempeño de sus funciones, no existiendo además, préstamos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.
- Las dos personas (1 hombre y 1 mujer) que componen EHLABE recibieron en el ejercicio 2016, en concepto de remuneración por el desempeño de sus funciones, la cantidad de 65.866,78 euros, no existiendo anticipos por cuenta de sus salarios pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2016.